



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



N° 063 -DG/HHV-2019

Resolución Directoral

Santa Anita, 26 de Febrero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 19MP-01480-00, conteniendo el Informe N° 004/OGC-HHV/2019, solicitando la "Aprobación de la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Hermilio Valdizán", para el periodo 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio 2007, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento y conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán (ROF), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la encargada de implementar y promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal;

Que, mediante Informe N° 004-2019/OGC-HHV, de fecha 16 de Enero de 2019, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación de la Conformación del Equipo de Acreditación para el periodo 2019;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad, aprobando la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos, del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2019;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS, del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2019, integrado por los siguientes profesionales:



Equipo N° 01

- Dr. Lizardo Alfredo Rodríguez Villacrés.
- Dr. Rolando Gino Zegarra Molina.
- Dr. Milko Yamil Quispe Cisneros
- Dr. Carlos Augusto Ordoñez Huamán.
- Dr. Julio César Quintana Leonardo.
- Lic. Luz Victoria Castillo Zamora.
- Lic. Noemí Paz Flores.
- Lic. María Juana Huarachi Torres.
- Lic. Nancy Lina Villegas Ccatamayo.
- Lic. Melba Segura Venegas.

Equipo N° 02

- Dra. Marlene Ana Barreda Torres.
- Dra. Milagritos Pilar Toledo Castillo.
- Dra. Edith Verónica Chero Campos.
- Dra. Jheny Dalia Bernal Vergara.
- CPC. Victoria Catalina Martínez Heredia.
- Psic. Nélide Amparo Geldres Villafuerte.
- Lic. María Elena Apumayta Rosas.
- Lic. Francisca Mauricio Roque.
- Lic. María Juana Huarachi Torres.
- Tap. Alayen Saúne Muñoz.

Equipo N° 03

- Dr. John Richard Loli Depaz.
- Lic. Liliana Mabel Castro Deza.
- Lic. Arturo Asunción Dueñas Yactayo.
- Lic. Lidia Aguilar Romero.
- Lic. Doris Mauricio Roque.
- Bach. Adm. Willy Colón Flores Castillo.
- Lic. Alva Aurora Vitor Tolentino.
- Tap. Arturo Elías Espinoza Eulogio.
- Bach. Ruth Nery Duran Gutiérrez.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV
DISTRIBUCIÓN
DADG
OGC
OAJ
OCI
INFORMÁTICA.